

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

*2024/12565 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la delegación de presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Aldeas, Brigadas y Servicios Públicos.*

#### ANUNCIO

Con fecha 06 de Septiembre de 2024, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente Decreto de Alcaldía n.º 2575/2024:

"Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Aldeas, Brigadas y Servicios Públicos, por cambios organizativos.

Tras las elecciones locales celebradas el pasado 28 de Mayo de 2023, y constituida la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 17 de Junio de 2023.

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 13 de Julio de 2023, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2348, de fecha 07.08.2024, de modificación de delegaciones de Alcaldía en miembros de la Corporación, que por cambios organizativos, ostenta la delegación del Área de Urbanismo y Obras entre otras, el Concejal D. Antonio Vicente Cambralla Herrero.

Vista la Propuesta efectuada en Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Aldeas, Brigadas y Servicios Públicos, celebrada el día 29.08.2024, de designación de Presidencia efectiva a su favor, tras la correspondiente elección en su seno por los miembros que la componen, y atendiendo a dicha Propuesta,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 38.d) y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 3833/2023, de fecha 18.12.2023, de delegación de Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Medio Ambiente, Aldeas, Brigadas y Servicios Públicos, a favor del Concejal del Partido de Requena y Aldeas, D. Joaquín González González.

SEGUNDO: Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa citada en el Concejal D. Antonio Vicente Cambralla Herrero.



TERCERO: La delegación efectuada debe entenderse sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía de avocarse en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Concejal D. Joaquín González González, y a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación de tal cargo. No obstante, dicha delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación no se presenta ante esta Alcaldía renuncia expresa a la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 2568/1986.

QUINTO: Remitir Anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en el Tablón Electrónico Municipal.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren."

Lo que mando a publicar en Requena, al día de la fecha electrónica al margen contenida.

Requena, a 9 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

